CONTRATO N° 24 / 19

REPÚBLICA DEL PARAGUAY MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTESS)

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2019 "SERVICIOS DE FUMIGACIÓN PARA EDIFICIOS DEL MTESS" CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID Nº 363.784
Suscripto con la firma **AGRO ABASTO E.I.R.L.**

Entre el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTESS)**, con domicilio legal en la calle Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por la Señora **Ministra CARLA BACIGALUPO**, con Cédula de Identidad Nº **1.262.765**, con domicilio legal en la calle Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – Sede Central del MTESS, por una parte, y por la otra parte la firma **AGRO ABASTO E.I.R.L.** con **RUC Nº 80044062-5**, domiciliada en la calle Avda. Eusebio Ayala Nº 333 , representada por el Sra. MABEL CRISTINA PERIS MONTORFANO, con Cédula de Identidad Nº **451.568**, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, acuerdan en celebrar el presente contrato de conformidad a la adjudicación realizada por la Contratante por medio de la Resolución **Nº 1930/19** del 31 de mayo de 2019, en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2019 "SERVICIOS DE FUMIGACIÓN PARA EDIFICIOS DEL MTESS" CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID Nº 363.784**, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO

1.1. El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación al servicio de fumigación para edificios del MTESS.----------

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1. Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(g) Garantía de Cumplimiento de Contrato;

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente

C.I.B.007992
CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 240 "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES", incluidos en el Presupuesto General de la Nación correspondiente al presente Ejercicio Fiscal 2019, las partidas presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2020 están sujetas a aprobación correspondiente.----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 363.784 con CDP N° 241/19 de fecha 12 de abril de 2019.----------

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

4.1. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2019 "SERVICIOS DE FUMIGACIÓN PARA EDIFICIOS DEL MTESS" CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID Nº 363.784**, realizado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS). La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 1930/19 de fecha 31 de mayo de 2019.----------

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES:

5.1. CONFORME AL ANEXO N° 2 – CUADRO DE ADJUDICACIÓN:

CUADRO DE ADJUDICACION

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	AGRO ABASTO E.I.R.L.	
						PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	72102103-001	FUMIGACION SEDE CENTRAL	UNIDAD	UNIDAD	1	3.000.000	3.000.000
2	72102103-001	FUMIGACION EDIFICIO PERU	UNIDAD	UNIDAD	1	3.000.000	3.000.000
3	72102103-001	FUMIGACION SEDE FISCALIZACION	UNIDAD	UNIDAD	1	1.500.000	1.500.000
4	72102103-001	FUMIGACION DEPOSITO	UNIDAD	UNIDAD	1	1.800.000	1.800.000
5	72102103-001	FUMIGACION SEDE ALMACENES	UNIDAD	UNIDAD	1	700.000	700.000
						TOTAL	10.000.000

*Monto mínimo	80.000.000 Gs.
*Monto máximo	160.000.000 Gs.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 80.000.000 (Gs. ochenta

C.B.007991
CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

millones) y un monto máximo es de Gs. 160.000.000 (Gs. ciento sesenta millones).----------

5.2 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO:

6.1. Este contrato tendrá de vigencia desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2020.----------

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:

7.1. Los servicios deben ser entregados dentro del plazo establecido en la Carta de Invitación.----------

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

8.1. La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS).----------

CLAUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

9.1. La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, y se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.----------

9.2. La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato; y su validez deberá exceder en 30 (treinta) días más, la vigencia del contrato.----------

CLAUSULA DECIMA: MULTAS:

10.1. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que

C.I.B.007990
CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

correspondan.----------

10.2. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

CLAUSULA UNDÉCIMA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:

11.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

12.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

CLAUSULA DECIMO TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:

13.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

En fe de lo expuesto, la Contratante y la Contratista, actuando cada una por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato en fecha 27 de junio de 2019, en tres ejemplares de igual tenor.----------

Sra. MABEL CRISTINA PERIS MONTORFANO
Apoderada
AGRO ABASTO E.I.R.L.

agro-abasto E.I.R.L.
Lic. MABEL CHASE
Luis Bosetto Ayala 333 - Asunción
Tel.: 212777 Cel.: 0961 178020

CARLA BACIGALUPO
Ministra
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

C.B.007989